



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

379

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizado el Dictamen de Primera Lectura de la Ley de Protección Integral al Ejercicio del Periodismo en el Estado de Michoacán, las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Justicia acordamos su archivo definitivo, como asunto debidamente concluido.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.



PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.



SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES.



TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.